

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30533** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 291/2012 se ha dictado, en fecha 27 de julio de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Galarmas, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.961.142, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo en la Calle Progreso, número 1, bajo, código postal 36000.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Tercero.- Se ha designado, como administración concursal a la Abogada Doña Ana María Pérez Sarabia, con Documento Nacional de Identidad 36.063.470-E, con domicilio postal en la Calle Hernán Cortés, número 15, entresuelo, de Vigo, código postal 36203 y dirección electrónica señalada anasarabia@abogadosgalicia.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Cuarto.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 27 de julio de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120061388-1